

JOSE MARIA EZEIZA,

Visto el presente expediente N°7123/2017, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante proyecto de Ordenanza, referente: Exención del Impuesto Automotor del año 2017 dominio ECK 083 por discapacidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza N°4019/CD/2018, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1°.- Promúlgase la Ordenanza N°4019/CD/2018, por la cual se exime por el año 2017, el Impuesto a los Automotores, por el Dominio ECK 083, transferido a este Municipio, propiedad de el Sr. RODRIGUEZ, JUAN BLAS, con domicilio en la calle De Leon N°612 de la Localidad de La Unión, dictándose normas al respecto.-

Artículo 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Tomen conocimiento las Secretarías de: Economía y Hacienda y Legal y Técnica. Hecho, remítase a Secretaría de Ingresos Municipales, a los fines de tomar la intervención que le compete.-